



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Atención Integral al Paciente

Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social

Octubre, 2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social

-- OCT 2020



Aprobó

Víctor Baltazar Olivar López

Director Médico

Dictaminó

Miriam Guadalupe Herrera Segura

Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social

-- OCT 2025



Validaron

Benjamín Romero Navarro

Encargado del Despacho de la
Subdirección de Atención Integral al
Paciente

María del Carmen Medina García

Subdirectora de Seguimiento
Programático y Diseño Organizacional

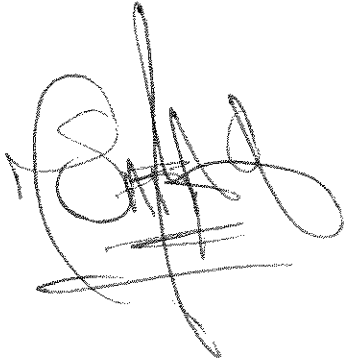
Revisó

María Milagros Sánchez Becerril

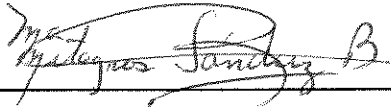
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Octubre 2025

Este documento se integra con 27 páginas.
Elaborado con base en estructura:
1° de Enero 2025.

Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico del Departamento de Trabajo Social	
Nombre y Cargo	Firma
Marina Sara García Santamaría Jefa del Departamento de Trabajo Social	
Elaborado con base en la estructura 1° de Enero de 2025 este documento se integra de 27 páginas.	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Trabajo Social -- OCT 2025	
---	--	--

Cédula de Registro para Manuales Administrativos		
Unidad Responsable	Departamento de Trabajo Social	
Nombre del Documento:	Manual de Organización Específico del Departamento de Trabajo Social	Estructura: 1° de enero de 2025
		Páginas: 27
Clave de Registro: <u>2620-05-2025</u> Fecha de Aprobación Octubre, 2025		
Registró  María Milagros Sánchez Becerril Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	5
III. Misión y Visión	11
IV. Atribuciones	12
V. Organigrama	14
VI. Descripción de Funciones	16
VII. Glosario	18
VIII. Anexos	21



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social, adscrito a la Subdirección de Atención Integral al Paciente del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El presente manual pretende ser un documento normativo que defina el marco estructural y funcional del Departamento de Trabajo Social, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación con las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad del mismo, involucrando al personal existente, como al de nuevo ingreso.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como al de nuevo ingreso; con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos de la Institución.

El Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social, deberá ser actualizado cada tres años o cuando existan cambios orgánicos al interior del Hospital por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional, por lo que cada una de las áreas involucradas deberá aportar la información necesaria para este propósito.

Los apartados que conforman dicho manual, son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual de organización específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes Históricos.**- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Hospital; **II. Marco Jurídico.** - Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.** - Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, Código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal y Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **IV. Atribuciones.** - Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; **V. Organigrama.** - Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.** - Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo **VII. Glosario.** - Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII. Anexos.**

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en los servicios que conforman el Departamento de Trabajo Social, así como los demás del Hospital.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo, tanto al personal que labora en el Departamento de Trabajo Social, como al de nuevo ingreso, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de las secciones que lo integran.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



I. Antecedentes

En 1943 abre sus puertas el Hospital Infantil de México con el propósito de brindar atención médica con la idea ambiciosa de una Institución que cumpliera con tres importantes funciones: servicio social, enseñanza pediátrica y producción de investigación científica sobre problemas patológicos de la infancia.

En este mismo año como parte de la función esencial del hospital se hace indispensable integrar en su organización al departamento de trabajo social, el cual fue organizado y dirigido por la Sra. María M. Urquidi, quien permaneció un breve lapso, para dar paso a la trabajadora social María Elena Rincón Benítez quien tenía una maestría en Trabajo Social.

Como parte de la formación y capacitación del personal del departamento, es importante mencionar el papel que se le dio a la supervisión como factor de desarrollo profesional, esta experiencia fue ejemplo para otras instituciones, tanto médicas como educativas, logrando así convertir al Hospital Infantil de México en la cuna del ejercicio y aprendizaje del Trabajo Social en nuestro país. *Valero Aida en Manual de Trabajo Social, Sánchez Rosado 1999. p. 21.*

El Hospital fue el primero que tuvo un Departamento de Trabajo Social en todo el país. La Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo esta sugerencia al Dr. Federico Gómez quien, antes de que el hospital abriera sus puertas, contrató a la trabajadora social María Elena Urquidi para organizar el departamento, ella cumplió con las funciones, pero *la jefa del departamento fue la trabajadora social María Elena Rincón puesto que desempeñó por 20 años. En 1943 los trabajadores sociales se formaron en el estudio social de casos destacando dentro de la formación y capacitación el papel que se le dio a la supervisión ya que se consideró parte del desarrollo profesional con lo que se le daba un mejor manejo al recurso del hospital, de otras instituciones y de la familia menor. Esta experiencia fue retomada por otras instituciones tanto médicas como educativas logrando así convertir al Hospital Infantil de México en la cuna del ejercicio y aprendizaje del Trabajo Social en nuestro país.*

En este sentido el Departamento de Trabajo Social desde sus inicios contribuye al objetivo planteado por el Hospital, mediante un "estudio social que permitía conocer el funcionamiento de la familia y sus relaciones, así como los factores culturales, sociales y ambientales que están en relación con el problema de rehabilitación del paciente. Sus objetivos se concentraban en solucionar y prevenir los problemas de salud del paciente, ayudar a la transición del hogar al hospital y del hospital al hogar, apoyar al paciente a ajustarse al ámbito institucional, mediante la atención emocional tomando en cuenta las limitaciones que le impone su estado de salud." *Toussaint Aragón E. Hospital Infantil de México 1943-1963 "Dr. Federico Gómez" 1943-(1983).*



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



Actualmente el Departamento de Trabajo Social, analiza y valora los factores sociales que intervienen en las principales enfermedades que afectan a la población atendida en el instituto. Una herramienta fundamental permanente para estos análisis es el estudio socioeconómico que sirve de fuente de información para establecer un diagnóstico social que permite desarrollar el proceso metodológico (investigación, planeación, ejecución y evaluación) que da sustento a las acciones realizadas con los pacientes y sus familias, a fin de intervenir¹ en la atención de problemas de origen familiar y necesidades derivadas del proceso salud enfermedad que limitan el tratamiento socio-médico de los pacientes desde un enfoque profesional, humanista, comprometido y respetuoso de la dignidad humana.

El Departamento de Trabajo Social en la actualidad está adscrito a la Subdirección de Atención Integral al Paciente con la siguiente estructura interna: un Jefe de Departamento, 7 Supervisoras quienes han enfocado sus funciones, no solo a la administración de los recursos con los que cuenta el departamento, sino a la revisión y control de actividades encaminadas a la atención de calidad a los usuarios que acuden a esta institución, con base a las políticas establecidas en los procesos que rigen las funciones de los y las trabajadoras sociales. Por lo tanto, a partir del análisis del funcionamiento del departamento es necesario formalizar la participación del personal de rotación como un profesional que contribuye en la continuidad de la atención social proporcionada en hospitalización, urgencias y consulta externa integrándolos al organigrama del Departamento.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Salud, ha considerado fundamental la intervención del profesional en Trabajo Social en la atención de las familias de los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de contribuir a hacer eficiente la prestación de los servicios médicos asistenciales, de enseñanza e investigación bajo un enfoque de sistema de calidad, que redunde en el beneficio de los pacientes pediátricos.

¹ Tello y Galeana (2010) definen la intervención social como "conjunto de procesos y acciones articuladas con direccionalidad para enfrentar situaciones sociales reales, problemáticas y complejas de los individuos, grupos, comunidades y colectivos sociales que demandan la determinación de cambios viables que contribuyan a elevar la calidad de vida y hacer valer sus derechos sociales a partir de potenciar condiciones, servicios y recursos existentes en los propios sujetos y su entorno, caracterizados esencialmente por la disparidad y desigualdad social"



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 15-IV-2025

Leyes

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 16-XII-2024

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 16-VII-2025

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 16-VII-2023

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley de Asistencia Social.

D. O. F. 02-IX-2004

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F.30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2024

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 19-I-2023

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Última reforma en D.O.F. 16-IV-2025

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 20-III-2025

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F. 10-V-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro
Autista.
D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 27-II-2025

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y
entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la
Salud.
D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales
para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de
Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
D.O.F. 06-IX-2019
Última reforma en el D.O.F. 11-VI-2020

Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.
D.O.F. 19-X-2020

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a
los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los
establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades
coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.
D.O.F. 30-XI-2020

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la
implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado
Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado el 8 de septiembre de 2017.
D.O.F- 16-VI-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de la implementación del Modelo único de Evaluación de la Calidad.

D.O.F. 29-VI-2023

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer el formato de Certificado Electrónico de Discapacidad.

D.O.F. 02-II-2024

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-VI-2024

Acuerdo por el que se modifican los modelos de los formatos para la expedición del certificado de nacimiento, publicados el 27 de agosto de 2014

D.O.F. 26-XII-2024

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2025.

D.O.F. 22-I-2025

Acuerdo por el que se establece el Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud.

D.O.F. 25-IX-2025

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012 Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad

D.O.F. 12-VIII-2015

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 19-III-2024

Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 25-IX-2025

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

D.O.F. 15-IV-2025

Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025- 2030.

D.O.F. 29-VIII-2025

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

D.O.F. 04-IX-2025

Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.

Organización Mundial de la Salud 2009

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

D.O.F.15-VIII-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud

D.O.F. 24-II-2017

Síntesis Oficial de la Recomendación General número 42/2020 sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México.

D.O.F. 17-VI-2020

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-IX-2020

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.

D.O.F. 08-X-2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Diciembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 8-II-2022

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.

20-VIII-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

— OCT 2025



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

El Hospital Infantil de México es el medio efector del Estado Mexicano que da certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, mediante medicina basada en evidencia e investigación traslacional.

Visión:

Ser en el mediano plazo el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, enseñanza e investigación, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios, y en un ambiente de "cero daño" en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Departamento de Trabajo Social

Misión

Promover el derecho a la salud de niños y adolescentes que requieren atención de tercer nivel mediante procesos de intervención integral, centrando el interés en el ámbito social con el propósito de identificar factores bio-psico-sociales, económicos y culturales a fin de diseñar e implementar estrategias que permitan intervenir en la atención de problemas de origen familiar y necesidades derivadas del proceso salud enfermedad que limitan el tratamiento socio-médico de los pacientes desde un enfoque profesional, humanista, comprometido y respetuoso de la dignidad humana.

Visión

Formar recursos humanos altamente capacitados que intervengan en beneficio del tratamiento socio-médico de los pacientes para que fortalezcan las potencialidades de autogestión a nivel socio-familiar que les permitan elevar su calidad de vida. Abrir líneas de investigación y docencia que conviertan al Departamento en un referente nacional e internacional de la atención de trabajo social en el ámbito de la pediatría.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social

-- OCT 2025



IV. Atribuciones

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

(D.O.F. 26-V-2000
Ref. 11-V-2022)

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre.

III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines.

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, conforme a lo siguiente:

I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias.

Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;

II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada, conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate, y

III. Proporcionarán los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud.

Artículo 56. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, preferentemente, a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**



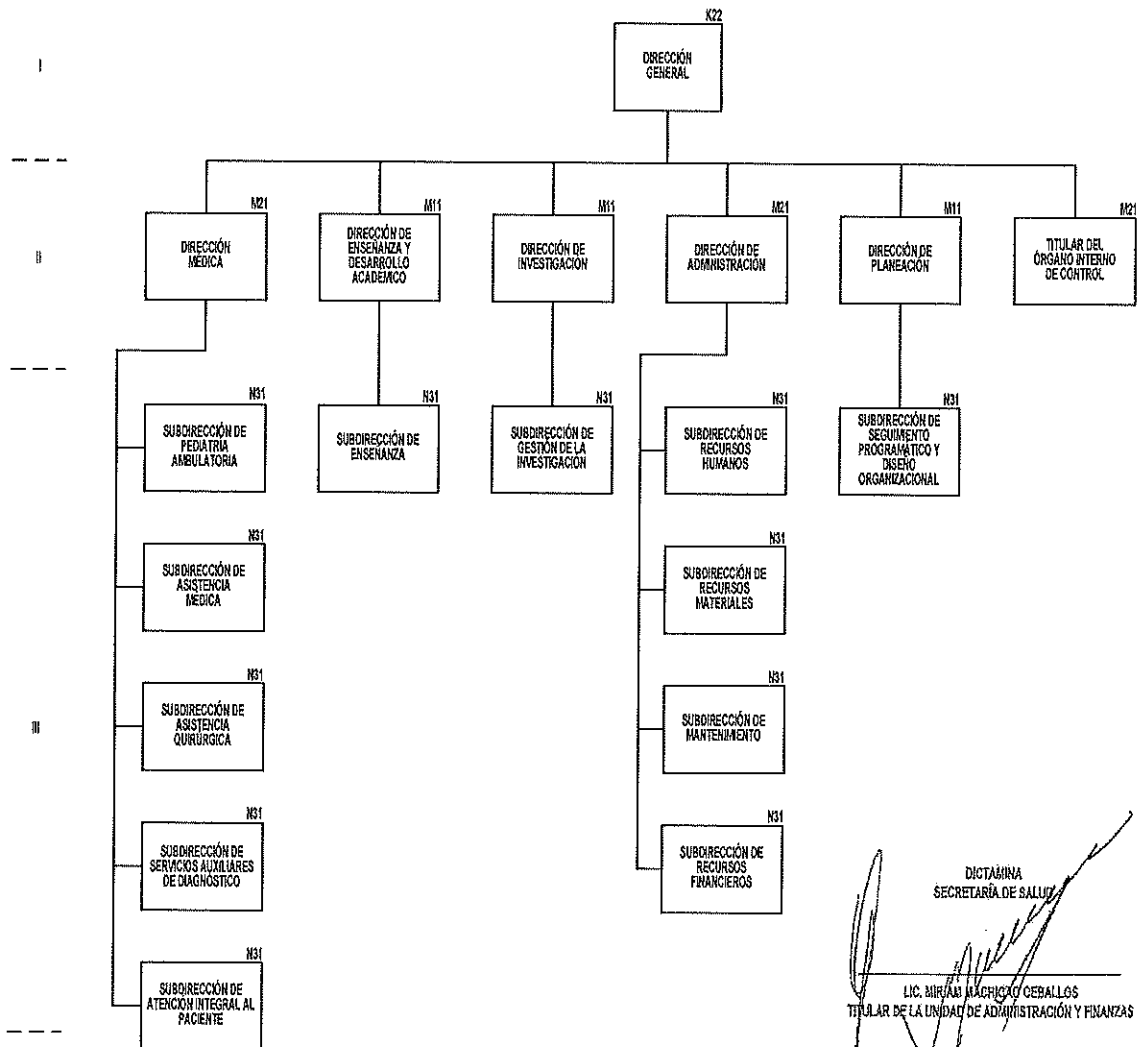
-- OCT 2025

Artículo 57. La Secretaría de Salud evaluará la calidad de la infraestructura hospitalaria y de los servicios de atención médica que presten los Institutos.

V. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero 2025





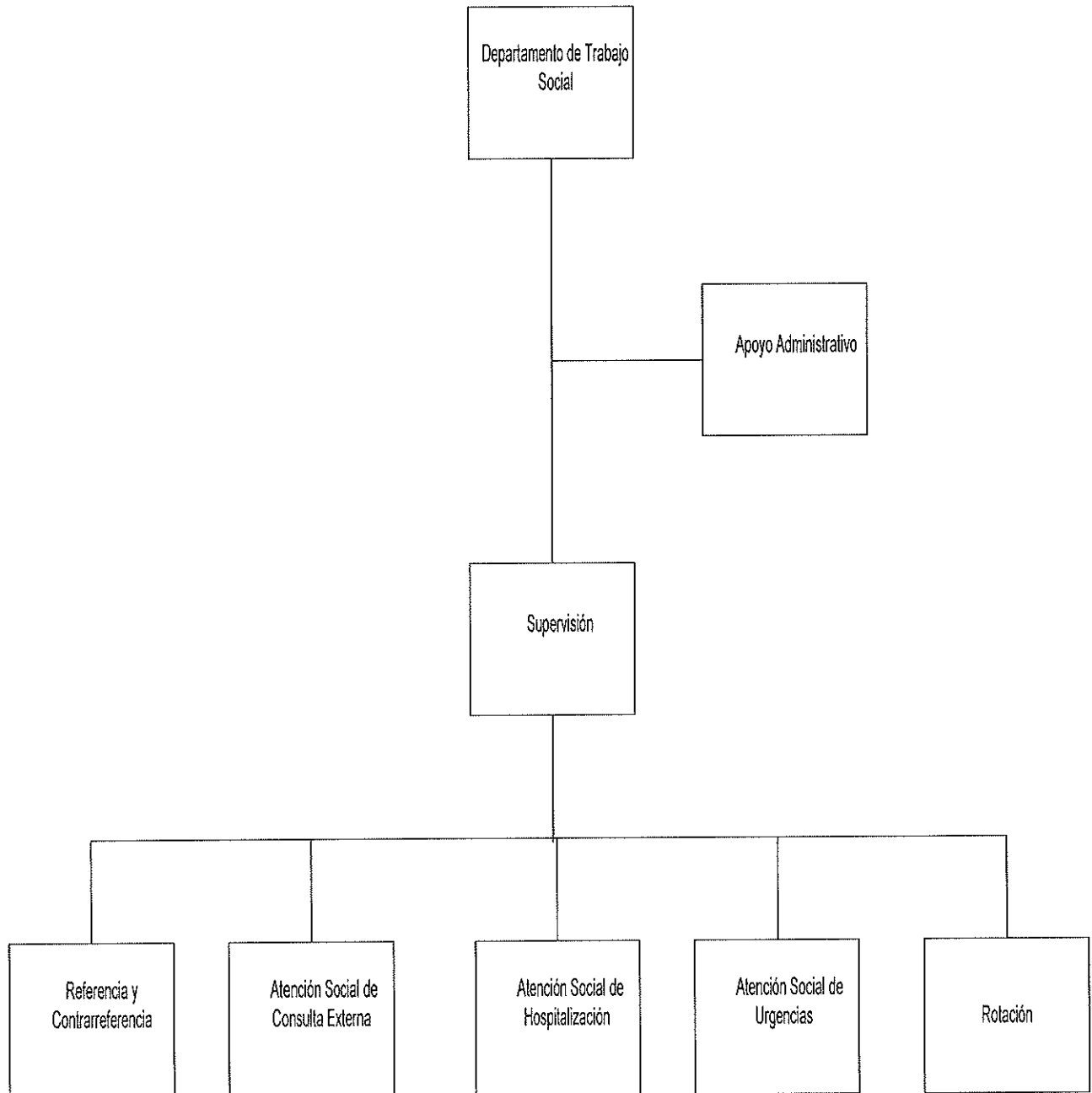
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Trabajo Social



— OCT 2025

Organigrama Interno





VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Desarrollar procesos de atención socio médica, investigación científica y enseñanza para prevenir e identificar problemas de origen familiar y social que afecten el proceso salud enfermedad y que obstaculizan el tratamiento socio-médico de los niños y adolescentes que se atienden en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Funciones:

1. Promover constantemente durante la estancia en la institución el derecho fundamental de los niños, las niñas y los adolescentes a la salud, a fin de lograr que sus familias los consideren sujetos de derechos.
2. Orientar a las familias o responsables de los pacientes valorados en el Instituto y que sus padecimientos no corresponden a los atendidos en éste, a fin de que acudan al segundo o primer nivel de atención de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Referencia y Contrerreferencia de pacientes.
3. Evaluar la situación socioeconómica de los pacientes a través de la elaboración de estudios sociales con el fin de asignar un nivel de clasificación entrando al concepto de "Gratuidad" tal y como lo establece el acuerdo publicado en el D.O.F. 30/11/2020.
4. Brindar a los familiares o responsables de los pacientes, inducción respecto a los servicios, procedimientos y requisitos para la atención médica de tercer nivel, con el fin de optimizar los beneficios institucionales.
5. Proporcionar información social necesaria para llevar a cabo la notificación de casos con probable maltrato o violencia familiar y dar seguimiento a los mismos.
6. Analizar la problemática médico-social que presentan los pacientes para proporcionar atención integral a las necesidades de origen familiar derivadas del proceso salud-enfermedad.
7. Comprender e interpretar la realidad social del paciente y su familia a partir del acercamiento a su domicilio, a fin de corroborar o replantear la información recibida en el primer contacto derivado de su problema de salud o económico.
8. Promover e impulsar al personal para abrir e incentivar líneas de investigación socio-médica y publicación de resultados, investigando las determinantes sociales que inciden en la realidad social del paciente y su familia que aporten elementos para la implementación de modelos de intervención.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**
-- OCT 2025



9. Detectar necesidades biopsicosociales del paciente migrante, extranjero y nacional de habla distinta al español, así como de los padres y/o cuidadores primarios para brindar atención médica en la institución con calidad y calidez en solidaridad, basados en los derechos humanos, mejorando la calidad de vida del paciente y su familia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Trabajo Social

-- OCT 2025



VII. Glosario

Atención Socio-médica: Atención desde la perspectiva sociocultural y familiar de los determinantes y factores sociales de riesgo, en relación al proceso de "salud-enfermedad-atención" de las enfermedades de niños y adolescentes.

Clasificación socioeconómica: Es el proceso de evaluación que realiza el profesional de trabajo social sobre la situación del paciente y su familia, para ello utiliza como instrumento un cuestionario denominado Estudio Socioeconómico conformado por índices o preguntas que determinan las variables socioeconómicas.

Contrarreferencia. - Se refiere al procedimiento mediante el cual se traslada o se envía al paciente de regreso a la Unidad Emisora para su seguimiento después de haber recibido atención médica y/o apoyo de auxiliares de diagnóstico en la Unidad Receptora o en los casos donde inicialmente el paciente fue recibido con nota de referencia por otra unidad y se contrarrefiere porque requiere ser reubicado al nivel de complejidad correcto según su padecimiento.

INSABI: Es un organismo de la Secretaría de Salud de México fundado en 2020 con la finalidad de proveer servicios de salud a las personas que no tengan seguridad social como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, etc.

Nivel de clasificación socioeconómica: Es la calificación numérica o con letra, correspondiente a un puntaje, resultado de la suma de las variables del nivel socioeconómico de la familia del paciente, contenidos en el Estudio Social elaborado por el trabajador social que se basa en las técnicas de entrevista y observación.

Norma: Ordenamiento imperativo y específico de acción que persigue un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación. Es la conducta o precepto que regula la interacción de los individuos en una organización, así como la actividad de una unidad administrativa o de toda una institución. La norma implica generalmente, una estructura de sanciones para quienes no la observen.

Organigrama: Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).

Personal de Rotación: Trabajadores Sociales adscritos al Departamento, que dan continuidad a la atención social de las familias de los pacientes del instituto cuando se presentan ausencias del personal derivadas de sus prestaciones laborales.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



Primer Nivel de Atención: Conjunto de unidades a cargo de médicos generales o familiares, que brindan atención a pacientes ambulatorios que no requieren manejo por médico especialista, ni recursos complejos de diagnóstico y tratamiento. Representa el primer contacto del usuario con los servicios de salud y tiene primordialmente un enfoque preventivo.

Profesional en Trabajo Social: Profesional con conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores éticos que aborda la realidad mediante la intervención social planificada, para dar respuestas a situaciones que limitan e inciden en el desarrollo de la calidad de vida de los sujetos que demandan una atención, aclarando con ellos las expectativas para llevar a cabo un cambio en lo social.

Referencia: Constituye el procedimiento mediante el cual se envía al paciente para atención a una unidad hospitalaria con distinta capacidad resolutive.

Segundo Nivel de Atención: Conjunto de unidades hospitalarias con servicios de atención ambulatoria e internamiento de pacientes atendidos por especialistas en medicina familiar, pediatría, ginecología, obstetricia, cirugía general y medicina interna, que cuentan con recursos diagnóstico y tratamientos más complejos que el primer nivel de atención. En el caso particular de atención pediátrica incluyen hospitales pediátricos y materno-infantiles que carecen de sub-especialistas de todas sus ramas.

Sistema de Referencia y Contrarreferencia de pacientes (SRC): Flujo organizado de envío y traslado de pacientes entre los tres niveles de atención médica, para facilitar el envío y recepción de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad, va más allá de los límites regionales y de los ámbitos institucionales para garantizar el acceso a los servicios de salud en beneficio del paciente referido.

Tercer Nivel de Atención: Conjunto de unidades que tienen como funciones la investigación, docencia y asistencia; trabajan con especialistas y sub-especialistas en la materia utilizando tecnología de vanguardia.

Trabajo Social: Es una disciplina científica de las ciencias sociales fundada en el conocimiento científico, tiene una intención dada es racional y recae en lo social (entendido como las maneras de establecer relaciones entre los sujetos sociales). La participación del sujeto es indispensable, para hablar de una acción de trabajo social.

Unidad de Consulta Externa: Establecimiento con personal médico y paramédico organizado, donde se proporciona atención médica ambulatoria; incluye a las unidades móviles. (Incluye el número de unidades del primer nivel con que cuenta la institución y cuya función principal es dar consulta externa.)
SINAIS.

Unidad Hospitalaria: Establecimiento de institución pública, social o privada que cuenta con camas censables y recursos para la atención a pacientes que ingresan para diagnóstico, tratamiento, rehabilitación; puede o no proveer de servicios de consulta externa; puede ser general o de especialidades. (Incluye el número de unidades con que cuenta la institución y cuya función principal sea la hospitalización, debe incluir las unidades híbridas.) **SINAIS**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



Unidad Médica: Establecimiento de los sectores público, social y privado en el que se presta atención médica integral a la población; cuenta con recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad va en proporción directa al nivel de operación. (Incluye el total de unidades de consulta externa con que cuenta la institución además de las unidades móviles y las unidades de especialidades).

SINAIS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

-- OCT 2025



VIII. Anexos